SELLO CUARTO VEINTE
DE MARAVEDES, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA.

Carta

do

Els. Dl Bajalacon Dijo Sabiendo Vasidad alor
dado Jl Els. Duns de Sala franca Inimd Sauaer
Sayel al Cauo Corregidor para Jl Combiare a esta Cud
Sargo dela Dl Probision Jl habla en Razon de Cañerias
Sr. Sia rotha Respondido Jl Considerando esta esta Cud.
Sin Noticia de lo que se Ordena Jl el Dl Consejo al Cud
Corregidor Thoga guarda al Cargo de esta Cud para Jl
le Executte puntualmt. Lo Jle manda lo haga Sabr al Sres
Cud. Jl Distribuiese Jl Combend. Ocurra al Consejo para Jl
ser del Contenos de dha Probision Jl. Jen Vista de ella es
Sa Jl Cud. Cumpla con su Obligan. Tentendido Jl esta Cud à
Cuerda que para Tomar Resolun. lo expresado Jl el D.
Juan Sersin Jen mt Jl. el Primer Cabildo ordin. Jl para
el rebaija los aquerdos hechos en esta Razon Trodicid
que dl Jl el Alcalde mr Jl. dha Jleal Probision ——
Los Sres. Jl Gran Saber Jarcia Carpeno y Gran Saber
Jorje de Rueda Dijeron que la Comision que esta Cud Jl hizo
Se Conferida algunos dias à para Cumplir la forma
de quenta Jl debe hacer del Caudal destinado para las Fon
tes de Arinas Jl. en Publico en el Cabildo pasado han
Ocurrido diferentes accidentes Jl han embarazado su
Conclusion Jl la Ausencia Enfermd de Algunos Sres Ca
balleros Jl deben asistir como Jl Algunos otros Negocios

Sobre La Jud.
de Bonzon